

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 14829** *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, relativa al expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por la modificación nº 1 de las obras de ejecución del Proyecto Clave: 28-MA-3240.M Proyecto Modificado nº 1. Acondicionamiento de la A-7. pK 169,260 al 175,160. Tramo: Travesía de San Pedro de Alcántara.*

Con fecha 11 de julio de 2008, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes conforme lo establecido en el art. 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley de 27 de diciembre de 2001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Con fecha 31 de Julio de 2008 (B.O.E. de 8 de agosto de 2008), se convocó por esta Demarcación a los propietarios afectados para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Habiéndose comprobado con posterioridad a dicho acto la existencia de una ocupante precarista de la finca 33.1 del expediente expropiatorio.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su art. 52, así como a lo previsto en el art. 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

PRIMERO: Publicar una relación adicional de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Marbella, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental y en la Unidad de Carreteras de Málaga. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente Anuncio en los diarios "Sur" de Málaga y "La Opinión de Málaga", así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el Boletín Oficial del Estado. La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

SEGUNDO: Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación que tendrá lugar en las dependencias del mencionado Ayuntamiento, durante los Días y Horas que se

especifican en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián por sí o representados por persona provista de Poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar -a su costa- de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al Levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (Avenida de Madrid, nº 7. Primera Planta. 18071 Granada) y ante la Unidad de Carreteras de Málaga (Paseo de la Farola s/n, 29071 Málaga) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el período señalado, los interesados tendrán a su disposición los Planos-Parcelarios de expropiaciones y relación de interesados, bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento Marbella, en la Unidad de Carreteras de Málaga (Paseo de la Farola nº 7) y en esta Demarcación de Carreteras.

Relación adicional de interesados, bienes y derechos afectados

Proyecto Modificado nº 1. Acondicionamiento de la A-7 pK 169,260 al 175,160. Tramo: Travesía de San Pedro de Alcántara.

Clave : 28-MA-3240.M

Finca nº 33 Ocupante: Titular: Francisca Gutiérrez González: Día 25/05/09. HORA 9:30.

Granada, 20 de abril de 2009.- El Jefe de la Demarcación. Fdo: Salvador Fernández Quesada.

ID: A090030217-1